



RADICADO: 68-081-4003-002-2019-00875-00.

PROCESO: VERBAL DECLARATIVO EXTINCIÓN DE OBLIGACIÓN POR PRESCRIPCIÓN

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que ECOPETROL allega respuesta al correo directamente el 13 de octubre día hábil 14 de octubre de 2021, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial que antecede y de la respuesta dada por Ecopetrol ante el requerimiento efectuado conforme se ordenó en Audiencia Pública, el Despacho Dispone:

-Póngase en conocimiento de las partes el documento en archivo pdf que se ubica a folio 47 del Expediente Digital, contentivo de la respuesta de ECOPETROL S.A., en razón al Requerimiento efectuado en torno a los descuentos realizados a la señora ELBA CORREA PACHECO.

-Por Secretaría procédase a lo ordenado, por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE.


SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.